I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÒN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÒN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número IA-032000001-N101-2012

I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio se prestará de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÒN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÒN

La presente invitación tiene por objeto el **“Mantenimiento semestral al inmueble de Insurgentes Sur N° 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”** que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDA

La presente invitación cuenta con una partida, integrada por 10 conceptos de conformidad con lo establecido con el Anexo Técnico.

CONCEPTO 1	PRELIMINARES Y ALBAÑILERÍA
CONCEPTO 2	CARPINTERÍA
CONCEPTO 3	HERRERIA
CONCEPTO 4	ACABADOS
CONCEPTO 5	PINTURA DE ESMALTE
CONCEPTO 6	LACA AUTOMOTIVA
CONCEPTO 7	PINTURA VINILICA
CONCEPTO 8	PINTURA EPOXICA
CONCEPTO 9	ELÉCTRICA
CONCEPTO 10	LIMPIEZA

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

NO APLICA

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico y se adjudicará conforme a lo requerido por esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. En caso de que las propuestas cuyos precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente (art. 2 fracción XII de la Ley) podrán ser desechadas por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A)- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del servicio una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx dicha (s) factura (s) se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente invitación, iniciará a partir del 2 de julio de 2012 y concluirá el 31 de julio de 2012, el lugar de la prestación del servicio será el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F.

E) CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

Asimismo, es necesario que el licitante manifieste que se obliga a garantizar el servicio conforme a lo señalado en el anexo técnico.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no realizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generen serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario, por lo que no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

H).-POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 10 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo del servicio objeto de esta invitación.

I) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado del servicio no realizado en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante ganador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante ganador en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

e) No cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo previsto en los Anexos Técnicos.

f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.

g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

h) No entregué la póliza de responsabilidad civil en la forma requerida en el inciso H del numeral II.10 de la presente convocatoria.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de entrega de los bienes, instalación y puesta en operación por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley**.**

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÒN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del articulo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **20 de Junio de 2012 a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más

tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán las instalaciones, una sola vez, está se efectuará el día **18 de Junio**, en punto de las **10:00**. El lugar de reunión será en planta baja del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F.

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán el servicio motivo de esta invitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de la prestación del servicio, las instalaciones y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al pedido por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta invitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente invitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la prestación de los servicios en las Instalaciones.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación del servicio, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50, del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **22 de Junio de 2012, a las 10:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento,

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **22 de Junio de 2012, a las 19:00 horas.** El evento se

iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. Del Valle Norte C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3**,** inciso E**,** éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los servicios rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

   Cuando el monto de la adjudicación de los servicios no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el art. 32- D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que

existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÒN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÒN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.

B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.

C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades

suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

   No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.

E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).

F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).

G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).

H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma

autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Descripción y especificaciones del servicio de mantenimiento integral; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación del servicio, objeto de esta invitación conforme al Anexo Técnico.

B. Escrito del licitante, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.

C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el Servicio de mantenimiento integral objeto de esta invitación.

D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla mínima del personal profesional solicitado en el anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del curriculum del personal que la integra.

E. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja las normas de calidad ofertadas en el Anexo Técnico, relativas a los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.

G. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los trabajos por unidad terminada.

H. Escrito del licitante, firmado por éste o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.

I. Constancia de visita a las instalaciones.

J. Escrito de garantía conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso F) de la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Se deberán cotizar los conceptos de trabajo conforme al Anexo 10.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo

previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el licitante en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica

ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

A.N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***“TRIBUNAL”*** otorgue prórrogas o esperas al ***“PRESTADOR”*** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el nombre o razón social del ***“PRESTADOR”.***
8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***“TRIBUNAL”*** respecto del ***“SERVICIO”*** o por daños a terceros, el ***“PRESTADOR”*** se obliga a responder tanto de los defectos de los mismos, de su entrega, asi como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“Tribunal”.**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables. B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5). F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6). G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la invitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de invitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9

Requisitos Documentación Técnica Conformidad con el Numeral IV.3 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
A. Descripción y especificaciones del servicio de mantenimiento integral; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación del servicio, objeto de esta invitación conforme al Anexo Técnico. B. Escrito del licitante, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico. C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el Servicio de mantenimiento integral objeto de esta invitación. D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla mínima del personal profesional solicitado en el anexo técnico, así mismo deberá anexar copia del curriculum del personal que la integra. E. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja las normas de calidad ofertadas en el Anexo Técnico, relativas a los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. G. Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el anexo técnico, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación; dicho calendario deberá reflejar el porcentaje del avance de ejecución de los trabajos por unidad terminada. H. Escrito del licitante, firmado por éste o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, todo el personal operativo este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegido con botas de seguridad y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. I. Constancia de visita a las instalaciones. J. Escrito de garantía conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso F) de la presente convocatoria.		

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO BASE

FECHA: Junio 2012 **CUIDAD: MÉXICO, D. F.**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE T.F.J.F.A. DE LA CD. DE MÉXICO, D.F.

UBICACIÓN: AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D. F.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
1.00	PRELIMINARES Y ALBAÑILERIA					
1.01	Desinstalación por unidad de servicio terminado de alfombra modular existente en piso 1 correspondiente al auditorio "Antonio Carrillo Flores", piezas modulares de 1.00 x 1.00 mts. se considera: desinstalación y retiro en escalones, plataformas etc., acarreo de los materiales, translado de piezas en buen estado al lugar indicado por el Tribunal, y retiro del material de desperdicio, limpieza gruesa del area, Incluye: herramienta, equipo, mano de obra asi como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	380.00	$ -		$ -
1.02	Desinstalación por unidad de servicio terminado de loseta vinilica existente en piso 1 correspondiente al auditorio "Antonio Carrillo Flores", piezas modulares de 0.33 x 0.33 mts. incluye: desinstalacion y retiro de loseta, acarreo de los materiales producto de la desinstalacion al banco de acopio indicado por el Tribunal, y retiro del mismo fuera del inmueble, limpieza gruesa del area, Incluye: herramienta, equipo, mano de obra asi como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	205.00	$ -		$ -
1.03	Maniobra de desmontaje y montaje por unidad de servicio terminado de butacas del auditorio "Antonio Carrillo Flores" atornilladas a piso, trabajo consistente en desmontar las butacas en orden y por etapas para la colocación de alfombra (del concepto 4.01) para despues colocarlas nuevamente en su sitio, se considera maniobra, acarreo y movimientos necesarios, incluye equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo.	PZA.	310.00	$ -		$ -
1.04	Adecuación por unidad de servicio terminado de pendientes en jardineras, trabajo consistente en el colado de concreto pobre para dar pendientes y dirigir los escurrimientos hacia los drenes correspondientes, se considera un parteaguas que genere pendiente a dos aguas, incluye material, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00	$ -		$ -
1.05	Apertura de vano por unidad de servicio terminado en muro de comedor para la clocación de puerta, se considera el recorte con ayuda de disco esmeril para delinear el corte del vano de 0.90 x 2.10mts, demolición, carga y acarreo de escombro a banco de acopio, limpieza del area de trabajo, emboquillados y resanes finales a plomo y nivel con mortero cemento-arena para dejar el vano listo para recibir la puerta, incluye herramienta, equipo, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	1.00	$ -		$ -
1.06	Fabricación por unidad de servicio terminado de bodega con muros de panel "w" DE 2",similar o superior en calidad, aplanado con mortero cemento arena 1:4 acabado fino de 1.5 cms. de espesor en ambas caras, se considera elementos de fijación como anclaje zig-zag, malla plana y/o malla en L, herramienta, cortes, desperdicios, carga y acarreo de materiales., fijación a piso y/o muretes de concreto por medio de anclas de varilla de 3/8" a cada 30 cms. limpieza, protección de areas aledañas con plastico y todo lo necesario para la correcta ejecucion de los trabajos.	m2	24.00	$ -		$ -
1.07	Fabricación por unidad de servicio terminado de losa de panel w DE 2" para bodega de comedor en planta baja , repellado con mortero cemento arena 1:4, acabado fino de 1.5 cms. de espesor por la cara inferior, colado de concreto hecho en obra de 5 cms. de espesor en la parte superior, fijación a muros con bastones de varilla del no. 3 de 20 cms. de longitud, botaguas a todo lo largo de la marquesina perimetral, se considera cimbra, equipo, herramienta, cortes, desperdicios, carga y acarreo de materiales varios. incluye: materiales, mano de obra limpieza durante y al final de los trabajos así como todo lo necesario para la correcta ejecucion de los trabajos.	m2	12.50	$ -		$ -
2.00	CARPINTERIA					

	Mantenimiento por unidad de Servicio Terminado, de lambrín de madera fabricado con chapa de cedro rojo, Trabajo consistente en la aplicación de acabado en barniz natural mate según muestra aprobada por la supervisión, se considera la aplicacion por medio de pistola de aire y compresor, incluye: puertas de acceso por ambos lados así como en batientes y marcos o chambranas, aplicación de laca de nitrocelulosa marca sayer lack, similr o superior en calidad, acabado mate, resanes, retoques, entintado en los lienzos que así lo requieran y sellador de nitrocelulosa, se requiere proteccion de entrecalles y letreros de acero inoxidable con ayuda de cinta masking azul de adherencia mediana, acarreo de los materiales a cualquier nivel, carga, descarga, plasticos y protecciones para no dañar muebles y areas aledañas, escaleras, andamios, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante la realización de los trabajos y al final de los mismos, así como todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
2.01	muros de sala de plenos, junta de gobierno, salon de seciones de 1° y 2° sección piso 16	m2	72.00	$ -		$ -
2.02	muros y columnas en el interior del auditorio "Antonio Carrillo Flores" piso 1	m2	190.00	$ -		$ -
2.03	muros en pasillo de planta baja	m2	29.00	$ -		$ -
2.04	suministro y colocación por unidad de servicio terminado de puerta de cocina con sistema de doble abatimiento, puerta de madera fabricada con bastidor de pino forrado con MDF de 6mm y chapa de cedro rojo, se considera mecanismo de bisagra vaiven de piso cierre automático capaz de retener la puerta abierta en cualquiera de ambos lados, la puerta debe incluir una tronera visoria y placas ciegas de acero inoxidable en lugar de manijas o manerales. Incluye: suministro y colocación de marco con el mismo acabado, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA.	1.00	$ -		$ -
2.05	suministro, habilitado y colocación por unidad de servicio terminado de barra para comedor fabricada en madera de triplay de pino de 3/4" de espesor por 30cm de ancho, acabado superior de la barra en formica laminada según muestra aprobada por la supervisión, se consideran boquillas y cantos, barra asentada sobre estructura metálica fabricada para tal fin. incluye material, herramienta equipo mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	16.50	$ -		$ -
2.06	habilitado e instalación por unidad de servicio terminado de puerta de madera de recuperación propiedad del tribunal, en area de bodega de comedor, se considera la rehabilitación necesaria de la misma así como el suministro y colocación de accesorios varios para su correcto funcionamiento tales como bisagras, chapa y manija, incluye, herramienta, equipo mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecuciín.	PZA.	1.00	$ -		$ -
3.00	**HERRERIA**					
3.01	Restauración por unidad de servicio terminado de tapa metálica, el trabajo consiste en enderezar y reforzar la tapa tipo registro sobre el carcamo del sotano E-8, registro de 1.80 x 2.40 en dos hojas, se considera el ajuste necesario de marco, contramarco y bisagras, incluye mano de obra, equipo, herramienta, perfiles metálicos tales como soleras y angulos, soldadura, y todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del trabajo.	PZA.	1.00	$ -		$ -
3.02	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de tapa de 0.55 x 2.20 mts. de aluminio para registro de mantenimiento a motor de montacargas de Oficialia de Partes en planta baja, se considera la fabricación sobre medida de acuerdo a especificaciones del tribunal, incluye materiales, herrajes, manijas, pasador sencillo, equiipo, herramienta, mano de obra, maniobras y acarreos asi como todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA.	1.00	$ -		$ -
3.03	Suministro, habilitado e instalación por unidad de servicio terminado de estructura metálica para recibir barra de comedor, se considera el ensamble y fijación a piso, barra de 30 cm de ancho por 17.20 mts de largo a una altura de 1.05mts S.N.P.T. separación maxima entre soportes verticales de 1.50 y/o en cada cambio de dirección de la barra incluye, perfiles metalicos tales como tubular cuadrado, PTR, solera, angulo LI, placas, tornilleria, soldadura, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	Lote	1.00	$ -		$ -
3.04	Suministro e instalación por unidad de servicio terminado de bancos metalicos sin respaldo y sin descansa pies, para barra de comedor, se considera la fijacion del mismo a piso con anclas kwik bolt hilti, similar o superior en calidad, incluye herramienta, equipo, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA.	25.00	$ -		$ -

3.05	suministro e instalacion por unidad de servicio terminado de puerta de 0.90 x 2.15 a base de perfiles de aluminio anodizado duranodik linea 1.75" (comercial) con marco y batiente, con duela de aluminio, pivote descentrado y cerradura, incluye materiales, cortes y desperdicio, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA.	1.00	$ -		$ -
3.06	suministro e instalacion por unidad de servicio terminado de ventana de 0.80 x 0.80 a base de perfiles de aluminio anodizado duranodik 2" corrediza en dos hojas, cristal claro de 6mm y pelicula frosty (tipo esmerilado), con manijas y pasador, incluye materiales, cortes y desperdicio, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA.	1.00	$ -		$ -
4.00	**ACABADOS**					
4.01	Suministro y colocación por unidad de servicio terminado de alfombra modular de alto trafico marca milliken, linea Southern Analog Pinhole, Modelo PH411 SIGNAL, igual o superior en calidad, previa muestra aprobada, modular en 50 x 50 cm, propiedades antiflama clase I y propiedades antimicrobiales. Incluye: adhesivo ecologico para alfombra modular, cortes, ajustes, dobleces, desperdicio, acarreo de los materiales, translados, fletes, herramienta, equipo, mano de obra especializada asi como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	590.00	$ -		$ -
	Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de sellador hidrofugante incoloro base agua para piedra natural, en toda la superficie de pavimento de piedra natural, sellador Aquasil A de Imperquimia, similar o superior en calidad, no debe cambiar el color ni apariencia de la piedra. Se considera la limpieza previa de manera profunda con ayuda de equipo de hidro lavado a presión hasta dejar la superficie libre de contaminantes tomando en cuenta el tiempo de secado antes de aplicar el producto hidrofugante de acuerdo con las especificaciones del fabricante. incluye hidrofugante, todos los productos de limpieza requeridos, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
4.02	superficie de terraza piso 16	m2	115.00	$ -		$ -
4.03	superficie de terraza piso 17	m2	290.00	$ -		$ -
4.04	superficie de patio de maniobras area de proveedores Planta Baja.	m2	360.00	$ -		$ -
4.05	superficie de bahia de ascenso y descenso sobre Insurgentes	m2	300.00	$ -		$ -
4.06	Suministro y colocación por Unidad de Servicio Terminado de impermeabilizante mca. fester, en rollo sistema prefabricado festermip, a base de vulcanización con soplete, utilizando como base de impregnación hidroprimer, festermip ps app de 3.00 mm de espesor acabado gravilla terracota, incluye: limpieza del área a impermeabilizar, aplicación del primario especificado, sellado de fisuras, grietas, chaflanes, salidas de drenado, capa de impermeabilizante, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos horizontales , herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	16.50	$ -		$ -
4.07	suministro y colocacion por unidad de servicio terminado de nariz para escalon de la marca BURKE, modelo 510 TOP-SET NOSING (SQUARE) color 701 BLACK, se considera suministro de adhesivo, incluye material, equipo, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta instalación	ml.	96.00	$ -		$ -
4.08	suministro y colocacion por unidad de servicio terminado de nariz para escalon de la marca BURKE, modelo 510 TOP-SET NOSING (SQUARE) color 001 MALIBU SAND, se considera suministro de adhesivo, incluye material, equipo, herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta instalación	ml.	10.00	$ -		$ -
5.00	**PINTURA ESMALTE**					

	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquidalico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duracion color **aluminio** por ambos lados, previo retiro de placas acrilicas (letreros) y eliminacion de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante ljando y/o cepillado, se considera lijar y despintar por completo para evitar el engrosamiento de las puertas previo a la aplicacion de la base primer, incluye: tinher, aguarras, liquido removedor, aplicacion de resanes con plaste automotivo para desaparecer golpes y/o rayaduras, aplicación de base primer en toda la superficie, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie mediante pisotola de aire y compresor, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura en montacargas, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar manijas, cerrojos y otras areas, protegiendo tambien detectores de humo, camaras de cctv, lamparas, rociadores, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
5.01	puertas metalicas de montacargas (110x230)	PZA.	17.00	$ -		$ -
5.02	puertas vertical electronica (60x215)	PZA.	17.00	$ -		$ -
5.03	puertas cuarto de aseo (60x215)	PZA.	17.00	$ -		$ -
5.04	puertas vertical eléctrica (91x215)	PZA.	16.00	$ -		$ -
5.05	puertas cuarto UMA (122x215)	PZA.	15.00	$ -		$ -
	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura esmalte alquidalico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duracion color **gris claro** similar a existente por ambos lados, previa eliminacion de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante ljando y/o cepillado, se considera lijar y despintar por completo para evitar el engrosamiento de las puertas previo a la aplicacion de la base primer, incluye: tinher, aguarras, liquido removedor, aplicacion de resanes con plaste automotivo para desaparecer golpes y/o rayaduras, aplicación de base primer en toda la superficie, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie mediante pistola de aire y compresor, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura en montacargas, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar manijas barras antipanico, chapas, cierrapuertas y otras areas o superficies, así como todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
5.06	puertas de nucleos sanitarios (90x210)	PZA.	34.00	$ -		$ -
5.07	puertas de salida emergencia exterior (120x210)	PZA.	16.00	$ -		$ -
5.08	puertas nucleo de escaleras interior (90x215)	PZA.	17.00	$ -		$ -
	Suministro y aplicación por Unidad de Obra Terminada de pintura esmalte alquidalico marca comex calidad 100 metal rustic de larga duracion color **gris satinado** similar a existente, previa eliminacion de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante ljando y/o cepillado, incluye tinher, aplicacion de base primer en areas que así lo requieran, y dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura en montacargas, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
5.09	barandal tubular pasamanos en escaleras de servicio cubo circulacion vertical interior, perfil redondo 1 3/4"	mts.	480.00	$ -		$ -
5.10	barandal tubular tramos intermedios en escaleras de servicio cubo circulacion vertical interior, perfil redondo 1"	mts.	370.00	$ -		$ -
5.11	aplicación por debajo huellas y peraltes de escaleras metalicas interiores, incluye perfiles PTR, soleras, angulos etc	M2	420.00	$ -		$ -
5.12	aplicación por debajo huellas y peraltes de escaleras metalicas exteriores, incluye perfiles PTR, soleras, angulos etc	M2	300.00	$ -		$ -

6.00	**PINTURA LACA AUTOMOTIVA**					
	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura laca automotiva marca comex de larga duracion color **aluminio 120** similar a existente aplicado por ambos lados, previa eliminacion de cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre y oxido de la superficie mediante ljando, incluye: tinher, aguarras, dos manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie mediante pistola de aire y compresor, se consideran materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras areas y superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución en:					
6.01	porton de acceso a proveedores planta baja (493 x 240 cm.)	PZA.	1.00	$ -		$ -
6.02	porton de salida de estacionamiento subterraneo (345 x 242)	PZA.	1.00	$ -		$ -
6.03	porton de acceso a estacionamiento subterraneo (360 x 210)	PZA.	1.00	$ -		$ -
6.04	Suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte alquidal siliconado **resistente a altas temperaturas** (libre de plomo) sobre tuberia metálica de escape de humo de plantas generadoras. Se considera la limpieza previa de la superficie eliminando cualquier contaminante que inhiba la adherencia como polvo, grasa, oxido y salitre mediante ljando y/o cepillado, incluye tinher, aguarraz, aplicacion a tres manos de pintura o hasta cubrir perfectamente la superficie en capas delgadas dejando un tiempo de secado de 15 minutos entre cada una o hasta cubrir perfectamente la superficie, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales a 20 mts y horizontales a cualquier altura, herramientas, equipo, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, equipo de seguridad, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape para evitar por completo manchar otras superficies, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MTS.	40.00	$ -		$ -
7.00	**PINTURA VINILICA**					
	Suministro y aplicación por Unidad de Obra Terminada de pintura vinilica color **blanco cantera** similar a existente, acabado satinado, calidad vinimex Incluye: preparación de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica y/o especificación general de proveedor en:					
7.01	Sobre muros del cubo de escaleras interiores de Planta Baja hasta nivel 19	M2	1500.00	$ -		$ -
7.02	en muros del vestibulo de montacargas desde nivel 1 hasta nivel 16	M2	220.00	$ -		$ -
7.03	en muros interior y exterior de comedor planta baja	M2	278.00	$ -		$ -
	Suministro y aplicación por Unidad de Obra Terminada de pintura vinilica color **blanco ostion** similar a existente, acabado satinado, calidad vinimex Incluye: preparacion de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:					
7.04	muros, columnas y pilastras en oficialia de partes PB	M2	300.00	$ -		$ -
7.05	muros, columnas y pilastras en oficialia de partes mezzanine	M2	170.00	$ -		$ -
	Suministro y aplicación por Unidad de Obra Terminada de pintura vinilica color **blanco puro** similar a existente, acabado mate, calidad vinimex Incluye: preparacion de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo a ficha técnica (si es que cuenta con ella) y/o especificación general en:					

7.06	falso plafon de tablaroca, cajillos y platabandas en oficialia de partes planta baja	M2	185.00	$ -		$ -
7.07	falso plafon de tablaroca, cajillos y platabandas en oficialia de partes mezzanine	M2	50.00	$ -		$ -
7.08	Suministro y aplicación por Unidad de Servicio Terminado de pintura vinilica color **gris cemento** similar a existente, acabado mate, calidad vinimex Incluye: preparacion de superficies, materiales, desperdicios, mano de obra, acarreos verticales y horizontales a 20mts., herramientas, equipo, escaleras, andamios, limpieza de los lugares de trabajo durante y al final de los mismos, protecciones con plastico y/o papel, enmascarado con cinta masking tape y todo lo necesario para su correcta ejecución, sobre plafon en area de escaleras exteriores :	M2	700.00	$ -		$ -
8.00	**PINTURA EPOXICA**					
	suministro y aplicación por unidad de servicio terminado de pintura esmalte epóxico catalizado PT-230 industria en general de la marca COMEX, color **gris** similar a existente aplicado con rodillo, se considera la preparación y limpieza profunda previa de la superficie para garantizar la correcta adhesion del producto, incluye: materiales, equipo, herramienta, protecciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo aplicación en:					
8.01	sobre huellas y peraltes de escaleras metalicas interiores.	M2	515.00	$ -		$ -
8.02	sobre huellas y peraltes de escaleras metalicas exteriores.	M2	300.00	$ -		$ -
9.00	**ELECTRICA**					
9.01	suministro e instalación por unidad de servicio terminado de tiras de señalización luminosa flexible 300 leds 3528 SMD color amarillo 1.3A, 12V uso rudo PCB blanco autoadherible Mca. AG Siled, para piso en pasillos y/o escalones del auditorio "Antonio Carrillo Flores" se considera la canalización y cableado hasta los puntos de conexión indicados por el tribunal, incluye materiales, accesorios, fijación, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta instalación.	ml	62.00	$ -		$ -
9.02	suministro e instalación por unidad de servicio terminado de fuente de switcheo 350W, 12V, 29A Mca. AG Siled, incluye: conexiones materiales, accesorios, fijación, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta instalación.	PZA.	2.00	$ -		$ -
9.03	suministro e instalación por unidad de servicio terminado de amplificador RGB 4A por canal para tira flexible Mca. AG Siled, incluye: conexiones materiales, accesorios, fijación, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta instalación.	PZA.	11.00	$ -		$ -
9.04	suministro e instalación por unidad de servicio terminado deDimmer electronico para 12V Mca. Brillante, incluye materiales, conexionesaccesorios, fijación, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta instalación.	PZA.	2.00	$ -		$ -
10.00	**LIMPIEZA**					
10.01	servicio de flete por Unidad de servicio terminado de todo el escombro ubicado en banco producto de demoliciones varias en el proceso de los trabajos que así lo requieran, se considera el prorrateo y optimización de viajes en camion de volteo de 6.00m3 para el retiro del producto de diversos frentes de trabajo, incluye traspaleos a camión, retiro de escombro fuera de las instalaciónes, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza del area y todo lo necesario para su correcta ejecución.	flete	2.00	$ -		$ -

SUBTOTAL	**$ -**
I.V.A. 16%	**$ -**
TOTAL	**$ -**

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SEMESTRAL AL INMUEBLE DE INSURGENTES SUR NO. 881 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”** y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del **“TRIBUNAL”**.

El representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional No. __-032000001-N__-2012, convocada por el **"TRIBUNAL"**, en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción II, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.4.- El día __ del mes de __ de 2012, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PRESTADOR”.**

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables**.**

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. __, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **"TRIBUNAL".**

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- El **“PRESTADOR”** por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número __ de la Ciudad de ____, _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de __.

II.3.- El **C. _____,** acredita su carácter de _____ con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número __ de ____, _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de __ (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El **C. _____,** se identifica con credencial para votar con fotografía, con número ____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo su consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **_____.**

II.11- SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA $300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

(SI EL MONTO NO REBASA LOS $300,000.00)
Manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.12.- Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. ___, Colonia __, Código Postal __, Delegación ____, en México, Distrito Federal.

II.15.- Es su voluntad prestar al **“TRIBUNAL”** los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PRESTADOR"** se obliga a prestar al **“TRIBUNAL”** los servicios de mantenimiento semestral al inmueble de Insurgentes Sur No. 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará **el día 02 del mes de julio de 2012 y concluirá el día 31 del mismo mes y año**.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de **$__,__.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de **$__,__.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** dando un total de **$__,__.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.)..**

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PRESTADOR”.**

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 02 al 31 de mes de julio de 2012.

El **“PRESTADOR”** prestará los **“SERVICIOS”** en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **"PRESTADOR"**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el **"PRESTADOR"** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **"TRIBUNAL"** con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **"TRIBUNAL"** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **"PRESTADOR"**.

El **“PRESTADOR”** presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El **“PRESTADOR”** presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PRESTADOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”**se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es el Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **"PRESTADOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **"TRIBUNAL"** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PRESTADOR "** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTIA.- El **“PRESTADOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PRESTADOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de **$___,__.00 (____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2012**.

2. Que garantiza los servicios de _____, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0___/2012**.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones*”.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*”.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”.**

8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el __% (__ por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente en las fechas establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del **“TRIBUNAL”** redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquél en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.

b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena.

c) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.

e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.

g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SÈPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL".**

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR "** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PRESTADOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“PRESTADOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día __del mes de ___ de dos mil doce.

POR EL “TRIBUNAL”

_____
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

_____
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

_____
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

_____
ING. SALVADOR CÁRDENAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SEGUROS
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

POR EL “PRESTADOR”

_____
C. __
__

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0___/2012, suscrito el día _____ del mes de ____ de dos mil doce.

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución del servicio de **mantenimiento en diversas áreas** del inmueble denominado “Torre O” ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, col. Nápoles, México, D.F., el cual integrará las siguientes conceptos:

1. **PRELIMINARES Y ALBAÑILERÍA.**
2. **CARPINTERÍA.**
3. **HERRERÍA**
4. **ACABADOS.**
5. **PINTURA DE ESMALTE.**
6. **LACA AUTOMOTIVA**
7. **PINTURA VINILICA**
8. **PINTURA EPOXICA**
9. **ELÉCTRICA**
10. **LIMPIEZA**

En el inmueble de Av. Insurgentes sur No. 881, se trabajará en diferentes pisos y áreas interiores y exteriores de manera simultánea.

Las empresas licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución del mantenimiento, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de servicio. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Desmantelamientos de piso vinílico y alfombra, adecuación de áreas en comedor de PB, restauración de acabado en elementos de madera como lambrines y puertas, pintura en general con diferentes sistemas, suministro e instalación de alfombra modular, instalación eléctrica, limpieza constante y retiro de escombro producto de los desmantelamientos.

PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de ejecución será de 30 días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

Período de ejecución:
- Comienzo del servicio: Lunes 02 de Julio de 2012
- Término del servicio: Martes 31 de Julio de 2012

Horarios:
- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
- Sábados de: 08:00hrs. a 15:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de fijo en el mantenimiento, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, mantener en todo momento del desarrollo del mantenimiento el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

- **1 Superintendente del Mantenimiento,** quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución del mantenimiento y pago de estimaciones.
  Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en mantenimientos de características similares, con conocimientos en precios unitarios, control, instalaciones, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por la empresa, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de mantenimiento requerido para el desarrollo de los trabajos.

Así mismo en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las estimaciones de servicio ejecutado.

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de los trabajos requerirá contar con frentes simultáneos.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICTADO

- Camión de volteo
- Camioneta
- Reflectores
- Pistola hilti
- Rotomartillo
- Compresora
- Planta de soldador

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cincel
- Martillo
- Flexometro
- Cable uso rudo
- Arco
- Plomada
- Cubeta
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Serrucho
- Serrote de hoja
- Sierra de banco
- Sacabocados
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Caballete
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes

El número de piezas de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Supervisión del Tribunal.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este mantenimiento, que las empresas consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.

- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

DE LA MANO DEL SERVICIO

- Que el personal administrativo, técnico y de mantenimiento sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente

con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del tribunal, así mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con cascos y botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, que el personal técnico de planta de la empresa adjudicada cuente desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de radio comunicación tipo Nextel, que permitan su localización en todo momento, para que la Supervisión del Tribunal pueda ubicarlos.

ENTREGA Y PAGO DE ESTIMACIONES

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de servicio terminado, misma que deberá ser autorizada por la Supervisión del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

1.- Oficio de Entrega de estimación.
2.- Números generadores.
3.- Croquis.
4.- Reporte Fotográfico.
4.- Control de calidad (en su caso).
5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La estimación del servicio será una sola y se entregará al final de los trabajos, esto debido a la corta duración programada para la ejecución de la totalidad de conceptos, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, el pago correspondiente.

Así mismo se deberán de entregar la estimación normal, adicional, extraordinaria y balance del mantenimiento final con conceptos cancelados, en medios impresos y electrónicos en formato de hoja de cálculo.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL INMUEBLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, COL. NÁPOLES, MÉXICO, D.F.

Durante el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Supervisión del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa el Tribunal a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Supervisión del Tribunal, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
5. La contratista notificará por escrito a la Supervisión del Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal de la contratista se abstendrá por completo de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Supervisión del Tribunal recurrirá a la seguridad pública de la Delegación Benito Juárez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el interior del inmueble, por lo que es recomendación del Tribunal, que de ser necesario calentar, el personal haga uso de los hornos de microondas existentes en el comedor de planta baja procurando en todo momento el buen uso de los mismos.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Supervisión del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinnher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo limpias sin que exista la necesidad de recordatorios por parte de la supervisión, destinando los últimos 10 minutos de la jornada laboral de cada día a la recolección y acarreo de basura, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y queda implícita la obligación de no dejar tampoco equipo ni herramienta fura de su lugar al término de la jornada
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Supervisión del Tribunal referentes a la ejecución de los servicios.

RELACIÓN DE PLANOS

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	MTT-12-001	PLANTA NIVEL P.B.
2	MTT-12-002	PLANTA NIVEL 1
3	MTT-12-003	PLANTA TIPO SALAS METROPOLITANAS
4	MTT-12-004	PLANTA TIPO SALA SUPERIOR
5	MTT-12-005	PLANTA NIVEL 16 PRESIDENCIA
6	MTT-12-006	PLANTA NIVEL 17 PRESIDENCIA
7	MTT-12-007	PLANTA NIVEL E-8
8	DT-12-001	JARDINERA Y COMEDOR
9	DT-12-002	BARRA DE COMEDOR